

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### **406 Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 8 de las NN.SS. Gestión Cooperación.**

Por Resolución de esta Alcaldía de 10-1-2005 ha sido aprobada definitivamente la modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 8 de las vigentes NN.SS. documento redactado por el Arquitecto don José Luis Francos Manresa.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación o, en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.D.A.)

En Archena a 10 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Caravaca de la Cruz

#### **403 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al sexto bimestre de 2004.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 7 de enero de 2005, ha sido aprobado el padrón de agua,

alcantarillado, basuras, contadores y canon CAM del sexto bimestre de 2004.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A. de lunes a viernes y hasta el 20 de abril de 2005, en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

### Cehegín

#### **398 Aprobado provisionalmente el Proyecto de Modificación de NN. SS. de Cehegín en el ámbito del P.A. 8.**

Aprobado provisionalmente el Proyecto de Modificación de NN. SS. de Cehegín en el ámbito del P.A. 8 así como la modificación de la delimitación que lleva implícita, por acuerdo del Pleno de este Ayto. de fecha 26 de noviembre de 2.004, y a tenor de lo dispuesto en el art. 59. 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sirva el presente para notificar en forma a los propietarios desconocidos de las parcelas con referencia catastral 5.266.223 y 5.266.225.

Contra el acuerdo relativo a la modificación de la delimitación poligonal, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.